DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR Res. 42 UAE DIAN de Mayo 5/2020 Art.55	FECHA OPERACIÓN: 07-10-2025 N U M E R O : 001

DATOS DE LA ENTIDAD

Razón Social:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA-BOYACA		
Tipo de Documento:	NIT	**Número de Documento:**	800099665-5
Dirección:	CARRERA 4 N° 3 -63 LA CAPILLA - BOYACA	**Telefono:**	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

Nombre y Apellidos:	Natalia Fuquen Gonzalez				
Tipo de Documento:	CC	**Número de Documento:**	1.002.394.531		
Fecha de actividad	**Desde:**	dd/mm/aaaa 4/06/2025	**Hasta:**	dd/mm/aaaa 7/10/2025	
Dirección:	Carrera 4 N°4-52				
Ciudad:	La capilla Boyaca				
Teléfono fijo:	0	**Celular:**	3209054066		
Email:	ts.natalia.fg@gmail.com				

CONCEPTO DEL PAGO

ACTA PARCIAL 01, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No MC-CD-066-2025 que tiene como Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA Y ENLACE DE VÍCTIMAS".

El contratista ha desarrollado las obligaciones objeto del contrato civil de prestación de servicios con total independencia y autonomía frente al Municipio de La Capilla, razón por la cual éste no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales (artículo 2 de la ley 50 de 1990).

Valor $	**$ 2.200.000**		
Valor en letras	**Dos millones doscientos mil pesos $2.200.000 PESOS MONEDA COLOMBIANA**		
Nº Cuenta Bancaria:	912-725650-70		
Tipo Cuenta:	AHORRO	**Banco:**	BANCOLOMBIA

Anexos:	**Informes de actividades:**	Si ☑	No ☐
	Planilla Pago Salud, Pensión y ARL	Si ☑	No ☐
Para efectos de practicar la retención en la fuente de acuerdo al Art.383 del E.T., informar que el contratista no han vinculado 2 o mas trabaja asociados a esta actividad.		Si ☐	No ☑

Firma del Contratista

Firma Autorizada Supervisor

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DIRECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA	Natalia Fuquen González
No. CONTRATO	No MC-CD-066-2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA Y ENLACE DE VÍCTIMAS".
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000) M/CTE.
INFORME No.	01.
ADICIONAL N°	N/A
PRORROGA N°	N/A
PERIODO REPORTADO	08/09/2025 al 07/10/2025

No	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	UBICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS
1	Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de la violencia establecida en el Artículo 5° de la presente ley.	Se adelantaron las acciones correspondientes para garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de las personas en situación de riesgo **A.R.C. S.M.C.C. S.A.M.D. K.D.C.G. K.S.M.R. y L.F.C.B**, conforme a lo estipulado en el Artículo 5° de la Ley.	Las evidencias se encuentran adjuntas a los informes presentados en el marco de la verificación de las solicitudes, realizadas por la autoridad administrativa.
2	Orientar a las personas en riesgo o víctimas de las violencias a que hace referencia esta ley, sobre sus derechos y obligaciones.	Se oriento a la persona **L.J.F.C** en riesgo o víctima de las violencias a que hace referencia esta ley, sobre sus derechos y obligaciones, en cada las visitas realizadas.	Las evidencias se encuentran soportadas en la solicitud realizada por la usuaria.
3	Brindar atención especializada conforme a los principios rectores de la presente ley y demás parámetros constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos y erradicación de las violencias en el contexto familiar, en especial las violencias por razones de género y la violencia contra niños, niñas y adolescentes, y personas adultas mayores.	Se brindó atención especializada conforme a los principios rectores de la presente ley, así como a los parámetros constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos, orientando la intervención desde el enfoque de derechos, diferencial y de género, con especial atención a la situación de violencia o presunta en el contexto familiar, en los casos de **L.J.F.C.**	Las evidencias se encuentran soportadas en la solicitud realizada por la usuaria.

4	Recibir solicitudes de protección en casos de violencia en el contexto familiar.	Se recibió y atendió oportunamente la(s) solicitud(es) de protección por presunta violencia intrafamiliar, conforme a los lineamientos establecidos, garantizando la confidencialidad y el respeto hacia la(s) persona(s) solicitante(s).	Como evidencia, se anexan las fotografías de las mismas, dispuesta en el **Anexo 1.**
5	Garantizar el archivo, custodia y administración de la información generada en virtud de sus funciones	La documentación generada fue debidamente archivada, custodiada y administrada conforme a los principios de confidencialidad, integridad y trazabilidad de la información, siguiendo los protocolos establecidos por la entidad y la normatividad sobre protección de datos y archivo.	Se evidencia a través del recibido del acta de entrega de documentos presentada ante la autoridad administrativa, la cual se encuentra disponible en las carpetas correspondientes a cada caso.
6	Activar la ruta de atención integral de las víctimas en el contexto familiar	Se activó la ruta de atención integral de las víctimas en el contexto familiar al caso **K.S.M.R** dando cumplimiento a los procedimientos establecidos para la atención, protección y restablecimiento de derechos de las personas afectadas, según lo previsto en la normatividad vigente.	Se evidencia a través del recibido del acta de entrega de documentos presentada ante la autoridad administrativa, la cual se encuentra disponible en las carpetas correspondientes a cada caso.
7	Divulgar los derechos y rutas de atención de las personas usuarias.	Se realizó la divulgación de derechos y rutas de atención a las personas usuarias en el marco de las intervenciones profesionales.	Aunque no se cuenta con evidencia documental específica, esta información fue socializada de manera verbal y contextual durante las entrevistas, visitas domiciliarias y demás espacios de atención directa, conforme al enfoque de orientación inherente a la labor profesional.
8	Las demás funciones asignadas expresamente por la ley, siempre y cuando tengan estrecha relación con su objeto misional y se les garanticen las condiciones técnicas y presupuestales para su cabal cumplimiento.	Se cumplieron otras funciones asignadas expresamente por la ley que guardan estrecha relación con el objeto misional del cargo, en el marco de las condiciones técnicas disponibles. Estas funciones se desarrollaron conforme a las necesidades del servicio y en coordinación con las directrices institucionales, respetando los límites de competencia profesional.	Las evidencias se encuentran adjuntas a los informes presentados en el marco de la verificación de las solicitudes, realizadas por la autoridad administrativa.

9	Establecer y difundir las políticas, rutas y actividades que promuevan la prevención de la violencia en el contexto familiar, en coordinación con las administraciones distritales y municipales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional y la Defensoría del Pueblo.	En la Institución Educativa *La Candelaria* se desarrolló el taller **"El amor propio es la clave"** con los estudiantes de los grados 6° y 7°. Este espacio tuvo como propósito fortalecer la autoestima y la valoración personal, aprovechando la jornada para abordar la prevención de la violencia en el contexto familiar, promoviendo el respeto y la comunicación asertiva entre los integrantes del núcleo familiar. Asimismo, en los jardines infantiles se llevó a cabo con los padres de familia el taller **"Los Te"**, enfocado en la demostración de cariño y el uso de palabras de afirmación como estrategias para la construcción de vínculos afectivos saludables y la prevención de la violencia intrafamiliar.	La evidencia se encuentra en medio visual, consistente en fotografías tomadas durante los días en que se desarrollaron las actividades, la evidencia se encuetra en los **Anexo 2.**
10	En los casos de violencia señalados en el Artículo 5° de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione. (las valoraciones en casos de VIF se realizará con carácter inmediato una vez sea recibida la solicitud de medida de protección).	Se realizó la verificación de derechos con carácter inmediato, de **A.R.C. S.M.C.C. S.A.M.D. K.D.C.G. K.S.M.R. y L.F.C.B**, conforme a lo establecido en la Ley 1098 de 2006 y en concordancia con lo señalado en el Artículo 5° de la Ley 2126 de 2021, al momento de recibir la solicitud por presunta situación de violencia intrafamiliar, la valoración se adelantó priorizando el principio de inmediatez, garantizando un abordaje técnico y orientado a la protección integral de los derechos del NNA y/o persona afectada.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.
11	Elaborar los correspondientes informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los informes periciales serán gratuitos.	Se elaboraron los informes periciales requeridos, conforme a los estándares técnicos establecidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, garantizando su carácter gratuito y su aporte técnico al proceso de toma de decisiones por parte de la autoridad administrativa.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.

12	Elaborar los conceptos de grado de vulneración.	Se realizó la emisión formal de conceptos de grado de vulneración durante otros procesos se efectuaron impresiones diagnósticas orientadas a identificar y analizar las situaciones de riesgo de **A.R.C. S.M.C.C. S.A.M.D. K.D.C.G. K.S.M.R. y L.F.C.B.** Estos conceptos permitieron caracterizar la dinámica familiar, reconocer factores de riesgo y protección, y aportar elementos que orientan la toma de decisiones para la protección integral de los derechos de las personas involucradas.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.
13	Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.	Se realizaron las recomendaciones técnicas a la Comisaria de Familia, con base en la valoración profesional y en el análisis del caso, con el fin de orientar la adopción de medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que garanticen de forma integral los derechos de las personas en situación de riesgo o víctimas de violencia en el contexto familiar.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.
14	Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención. (El seguimiento se realizará de forma mensual y deberá ser presentado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes)	Se realizó el seguimiento mensual a las medidas de protección y atención adoptadas por la autoridad administrativa, de los siguinetes procesos de **B.N.M.C. M.S.O.C. S.S.C.C. K.D.C.G. D.S.H.O. I.A.F.P. A.T.G.S. M.I.A.C. E.S.A.C. D.S.Z.G. y N.V.R.Z,** al mismo timpo se realizo seguimiento a una **VIF, L.P.C.M,** cumpliendo con la periodicidad establecida y presentando los respectivos informes dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.

15	Practicar pruebas que el Comisario o Comisaria considere útiles, conducentes y pertinentes.	Se practicaron pruebas formales adicionales, impresiones diagnósticas de la situación de violencia intrafamiliar, a partir de la valoración social y familiar efectuada. Dichas impresiones permitieron identificar dinámicas de riesgo y vulneración de derechos, así como factores protectores presentes en el núcleo familiar, aportando elementos de análisis para la toma de decisiones por parte de la autoridad administrativa.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.
16	Apoyar las actividades que desarrolla la Comisaria de Familia con relación al cumplimiento de las leyes 1098 de 2006 y 2126 de 2021 en cuanto a peritaje, intervención y trabajo Social con el equipo interdisciplinario.	Se brindó apoyo a las actividades desarrolladas por la Comisaría de Familia en el marco del cumplimiento de las Leyes 1098 de 2006 y 2126 de 2021, mediante la elaboración de peritajes sociales, la intervención profesional directa en casos de vulneración de derechos, y el trabajo articulado con el equipo interdisciplinario, orientado a la protección integral de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y demás sujetos de protección, especifimanete en los procesos de PARD: **B.N.M.C. M.S.O.C. S.S.C.C. K.D.C.G. D.S.H.O. I.A.F.P. A.T.G.S. M.I.A.C. E.S.A.C. D.S.Z.G. y N.V.R.Z,**	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.
17	Realizar visitas domiciliarias según sea el caso, que permitan conocer las condiciones de vida, la dinámica familiar, las condiciones socio familiares y económicas, entre otros aspectos de las personas sujetos de intervención en los diferentes procesos tramitados en la Comisaria de Familia.	Se realizaron visitas domiciliarias conforme a los requerimientos de los procesos tramitados en la Comisaría de Familia, con el fin de conocer de manera directa las condiciones de vida, la dinámica familiar, las condiciones sociofamiliares y económicas de las personas sujetas de intervención, permitiendo así emitir valoraciones técnicas integrales que orienten la toma de decisiones de la autoridad administrativa. Especificamente en procesos de PARD: **B.N.M.C. M.S.O.C. S.S.C.C. K.D.C.G. D.S.H.O. I.A.F.P. A.T.G.S. M.I.A.C. E.S.A.C. D.S.Z.G. y N.V.R.Z,** procesos de VIF: **L.P.C.M**	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.

18	Presentar los informes de estudios socio familiares correspondientes a los casos atendidos a la Comisaría de Familia, los cuales contengan los conceptos sociales sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes, con argumentos que desde la profesión soporten la toma de decisión sobre la medida más idónea para el restablecimiento de los derechos de los NNA que adoptará la autoridad administrativa, en discusión con el equipo interdisciplinario que hace parte de la Comisaría de Familia, así como los demás informes que sean requeridos por dicha dependencia.	Se presentaron los informes de estudios sociofamiliares correspondientes a los casos atendidos, incluyendo conceptos técnicos fundamentados desde el Trabajo Social, que permiten soportar la toma de decisiones por parte de la Comisaría de Familia respecto a las medidas más idóneas de restablecimiento de derechos para niños, niñas y adolescentes. Dichos informes fueron elaborados en articulación con el equipo interdisciplinario, conforme a los lineamientos normativos y técnicos vigentes. Especificamente en los casos **A.R.C. S.M.C.C. S.A.M.D. K.D.C.G. y K.S.M.R.**	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.
19	Presentar los informes de seguimiento de los diferentes procesos administrativos de restablecimiento de derechos que lo ameriten, en especial aquellos relacionados con abuso sexual, maltrato infantil, conflicto familiar, entre otros, con el fin de verificar el fortalecimiento de los factores de protección y la disminución de los factores de riesgo, así como revisar el cumplimiento de los compromisos firmados en el acta de amonestación o en la medida de protección o atención que haya sido tomada por el Comisario de Familia.	Se presentaron los informes de seguimiento correspondientes a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos que así lo ameritaban, dando especial atención a casos relacionados con abuso sexual, maltrato infantil y conflicto familiar. Entre estos casos se encuentran los identificados con las siglas **B.N.M.C. M.S.O.C. S.S.C.C. K.D.C.G. D.S.H.O. I.A.F.P. A.T.G.S. M.I.A.C. E.S.A.C. D.S.Z.G. y N.V.R.Z,** procesos de VIF: **L.P.C.M,** conforme a los lineamientos establecidos para la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Dichos seguimientos permitieron verificar el cumplimiento de las medidas de protección adoptadas, el fortalecimiento de factores de protección, la disminución de factores de riesgo, y la observancia de los compromisos firmados en actas de amonestación o medidas emitidas por la Comisaría de Familia.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.

20	Realizar historias de atención y verificación del estado de cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de que trata el artículo 52 del Código de la Infancia y la Adolescencia, en su área (para tal fin, no se podrá exceder el término de diez (10) días hábiles).	Se realizó la historia de atención y la verificación del estado de cumplimiento de derechos del NNA dentro del plazo establecido de diez (10) días hábiles, conforme a lo estipulado en el artículo 52 del Código de Infancia y Adolescencia. La intervención contempló una valoración integral del caso a través de entrevistas, visitas domiciliarias y análisis documental, lo cual permitió emitir un concepto técnico que sirvió como soporte para la toma de decisiones por parte de la autoridad administrativa en los casos identificados con las siglas **B.N.M.C. M.S.O.C. S.S.C.C. K.D.C.G. D.S.H.O. I.A.F.P. A.T.G.S. M.I.A.C. E.S.A.C. D.S.Z.G. y N.V.R.Z.**	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.
21	Acompañar al Comisario(a) de Familia en las entrevistas a que hace referencia el artículo 105 de la Ley 1098 de 2006, y en las audiencias en los casos en que la autoridad administrativa correspondiente así lo requiera, en razón de su formación profesional.	No se ha requerido	
22	Desarrollar acciones tendientes al restablecimiento de derechos (contactos con redes sociales, familiares, vinculación a oferta institucional del SNBF (salud, educación, recreación, asesoría en su disciplina, etc.).	Se realizaron acciones orientadas al restablecimiento de derechos, entre ellas el contacto con redes familiares y sociales de apoyo, así como la vinculación. Estas acciones se enfocaron en fortalecer los factores protectores del núcleo familiar y garantizar la activación de recursos institucionales que contribuyan a la prevención y atención de la situación de violencia intrafamiliar identificada.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.
23	Hacer acompañamiento al comisario(a) durante los rescates en el marco de las competencias de las Comisarías de Familia para garantizar la atención desde su disciplina de trabajo social.	No se ha requerido	

24	Proporcionar información, orientación y ayuda social a personas y grupos que se encuentren en situación de crisis como violencia intrafamiliar, problemas de conducta, desintegración familiar, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas, conductas delincuenciales, entre otras, según sea la situación que se detecte, por solicitud del Comisario (a) de Familia.	Se brindó información, orientación y apoyo social a personas y grupos en situación de crisis, en respuesta a solicitudes emitidas por la Comisaría de Familia, en casos relacionados con violencia intrafamiliar, conflicto familiar, riesgo de desintegración del núcleo familiar y otras situaciones identificadas. La intervención se realizó a través de entrevistas individuales y familiares, visitas domiciliarias, canalización a servicios institucionales y elaboración de informes técnicos que sustentan las recomendaciones profesionales.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.
25	Realizar actividades educativas de prevención de las principales problemáticas existentes en el municipio como violencia intrafamiliar, embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, abuso sexual, entre otras, que propendan por el mejoramiento de la dinámica familiar, fomentando el diálogo y la solución negociada de conflictos, el uso de los canales de comunicación adecuados y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.	Se llevo a cabo las siguientes actividades: • Bingo visual dirigido a personas con capacidades diversas, con el propósito de promover la integración, la participación activa y el reconocimiento del valor personal y colectivo. • "Los 'Te'", desarrollado en los jardines infantiles, enfocado en el uso de palabras de afirmación y demostraciones de afecto como estrategias para fortalecer los vínculos familiares y prevenir la violencia en el hogar. • Encuentro intergeneracional, realizado en el geriátrico, centrado en el cuidado y respeto hacia los adultos mayores, fomentando la empatía y el reconocimiento del rol que cumplen en la familia y la comunidad. • "El amor propio es la clave", efectuado en la Institución Educativa La Candelaria con los estudiantes de los grados 6° y 7°, enfocado en el autoconocimiento, la autoestima, el manejo del estrés y la regulación emocional, como herramientas de prevención y bienestar integral.	La evidencia se encuentra en medio visual, consistente en fotografías tomadas durante los días en que se desarrollaron las actividades, la evidencia se encuetra en los **Anexo 2.**

26	Atender las denuncias que presente la comunidad de forma anónima o presencial a posibles casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato infantil, delincuencia juvenil, que afecten la unidad e integración familiar, realizando la indagación social pertinente y sugiriendo la intervención a realizar desde el área de trabajo social.	Se atendieron denuncias presentadas por la comunidad, tanto de forma anónima como presencial, relacionadas con presuntos casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y situaciones que comprometen la unidad e integración familiar. Desde el área de trabajo social se realizaron las indagaciones sociales correspondientes, a través de entrevistas, visitas domiciliarias y análisis del entorno familiar, emitiendo recomendaciones técnicas para orientar la intervención integral de la Comisaría de Familia.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso, además la atención de denuncias se evidencia a través del **Anexo 1.**
27	Informar de manera inmediata al comisario(a) cuando se detecten hechos constitutivos de delitos sexuales u otros tipos de violencia a niños, niñas, y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y población LGBTI.	Se cumplió con esta obligación mediante la comunicación oportuna a la Comisaría de Familia de las situaciones identificadas durante las valoraciones e intervenciones realizadas, garantizando así la activación de las rutas de protección y atención correspondientes para la población en situación de riesgo o presunta vulneración de derechos.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso
28	Remitir los casos que requieran del apoyo y valoración por otro profesional del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia, que permita realizar un abordaje multidisciplinario, así como a otras instituciones de las áreas de salud, deportes, cultura, educación y demás, según las necesidades específicas de cada caso.	Se realizó la remisión de casos que requerían apoyo de otros profesionales del equipo interdisciplinario, como psicología y derecho, con el fin de garantizar un abordaje integral de las situaciones atendidas. Asimismo, se remitieron casos a entidades externas del sector salud, educación y programas de protección social, de acuerdo con las necesidades específicas identificadas en cada intervención profesional, promoviendo el restablecimiento y garantía de derechos desde un enfoque intersectorial.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.

29	Realizar charlas, talleres, conferencias y demás actividades en las Instituciones Educativas, Hogares Comunitarios, Hogares FAMI y con la comunidad en general, según las necesidades identificadas, lo que permita mitigar, prevenir y atender las principales problemáticas existentes en el Municipio.	Se llevaron a cabo actividades educativas orientadas al cuidado del cuerpo, la prevención de la violencia intrafamiliar y el fortalecimiento de los lazos afectivos, a través de los siguientes talleres: • Bingo visual dirigido a personas con capacidades diversas, con el propósito de promover la integración, la participación activa y el reconocimiento del valor personal y colectivo. • "Los 'Te'", desarrollado en los jardines infantiles, enfocado en el uso de palabras de afirmación y demostraciones de afecto como estrategias para fortalecer los vínculos familiares y prevenir la violencia en el hogar. • Encuentro intergeneracional, realizado en el geriátrico, centrado en el cuidado y respeto hacia los adultos mayores, fomentando la empatía y el reconocimiento del rol que cumplen en la familia y la comunidad. • "El amor propio es la clave", efectuado en la Institución Educativa La Candelaria con los estudiantes de los grados 6° y 7°, enfocado en el autoconocimiento, la autoestima, el manejo del estrés y la regulación emocional, como herramientas de prevención y bienestar integral.	La evidencia se encuentra en medio visual, consistente en fotografías tomadas durante los días en que se desarrollaron las actividades, la evidencia se encuetra en el **Anexo 2.**

30	Realizar búsqueda de red de apoyo familiar, identificación de factores protectores y factores de riesgo a los casos de adultos mayores o personas con discapacidad en estado de abandono o vulneración de sus derechos con el fin de remitir dichos casos al Comisario de Familia para que tome acciones legales que responsabilicen al núcleo familiar del sostenimiento económico, emocional y afectivo de los mismos.	Se realizaron intervenciones sociales orientadas a la identificación de redes de apoyo familiar y comunitario en casos de personas adultas mayores y/o en situación de discapacidad que presentaban indicios de abandono o vulneración de derechos. Se adelantó la valoración de factores protectores y factores de riesgo, y se elaboraron los respectivos informes técnicos, los cuales fueron remitidos a la Comisaría de Familia con el fin de que se tomaran las acciones legales pertinentes que permitan responsabilizar al núcleo familiar del sostenimiento emocional, afectivo y económico de los mismos.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.
31	Formular, ejecutar y dar seguimiento a los planes, programas, proyectos e informes requeridos por la UARIV, en articulación con la administración municipal.	Para dar cumplimiento a esta actividad específica, se cargó el Plan de Acción Territorial (PAT) en la plataforma SIGO-PAT. Asimismo, se realizó la caracterización de la oferta institucional correspondiente en el mismo sistema, garantizando la articulación y el seguimiento a las acciones orientadas por la UARIV	La evidencia se encuentra en medio visual, consistente en pantallazos tomados durante los días en que se desarrollo dicha actividad, la evidencia se encuetra en el **Anexo 3.**
32	Articular con las diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), la oferta institucional del ente territorial para la orientación y remisión efectiva a las víctimas que residen en el territorio. Realización de consulta individual a través de la herramienta VIVANTO- Red Nacional de Información, con el fin de confirmar la inclusión en el Registro Único de Víctimas y verificar los turnos de ayuda humanitaria otorgados a las víctimas.	No se requirió	No se requirió

33	Elaborar y enviar formatos de solicitud de actualizaciones y novedades del Registro Único de Víctimas- RUV según las necesidades que se presenten.	No se requirió	No se requirió
34	Llevar a cabo Jornadas de caracterización para víctimas del conflicto armado interno, con el fin de identificar, organizar, sistematizar y actualizar todos los datos de la población víctima cuando esta se necesaria.	Se cumplió con esta acción mediante la realización de una jornada de caracterización desarrollada durante la semana del 7 al 11 de junio, orientada a identificar y actualizar la información de la población víctima residente en el municipio. Asimismo, se participó en diferentes asistencias técnicas convocadas por la Unidad para las Víctimas, fortaleciendo el proceso de registro, sistematización y articulación institucional para garantizar una atención más efectiva a esta población.	Se evidencia a través del pantallazo donde se encuentran las personas caracterizadas, el cual da cuenta del trabajo en curso para la actualización de la base de datos de población víctima. Este soporte se encuentra disponible en el **Anexo 4** del presente informe.
35	Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido, como el reporte unificado del sistema de información, coordinación y seguimiento territorial en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las victimas RUSICST y SIGO.	El reporte de la encuesta **RUSICST** se llevó a cabo durante la semana del 25 al 29 de agosto del presente año, además se cargó el Plan de Acción Territorial (PAT) en la plataforma SIGO-PAT, asimismo, se realizó la caracterización de la oferta institucional correspondiente en el mismo sistema, garantizando la articulación y el seguimiento a las acciones orientadas por la UARIV	Se evidencia mediante la carta de aval adjunta en el **Anexo 5 y 3.**
36	Asistir y participar en las asistencias técnicas convocadas por la UARIV, aplicando las orientaciones recibidas en el desarrollo de las actividades del cargo.	Se participó en las siguientes asistencias técnicas virtuales: • "Educomunicación para tejer lo público", orientada al fortalecimiento de las estrategias comunicativas para la promoción de la participación ciudadana y la articulación interinstitucional. • "Oferta pública – Portafolio de servicios", enfocada en la socialización de los programas, servicios y recursos disponibles para la atención y acompañamiento a la comunidad.	La evidencia se encuentra en medio visual, consistente en pantallazos tomados durante los días en que se desarrollo dicha actividad, la evidencia se encuetra en el **Anexo 7.**

37	Las demás actividades que disponga el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	Se cumplieron otras funciones asignadas expresamente por la ley, las cuales guardan estrecha relación con el objeto misional del cargo, en el marco de las condiciones técnicas disponibles. Estas actividades se desarrollaron conforme a las necesidades del servicio y en coordinación con las directrices institucionales, respetando los límites de la competencia profesional. Las acciones adelantadas fueron las siguientes: • Redacción del comunicado oficial para la postulación del joven víctima a la curul especial de víctimas. • Desarrollo del III Comité Territorial de Justicia Transicional, espacio en el que se abordaron estrategias de atención, reparación y articulación interinstitucional para la población víctima del conflicto armado. • Redacción de la resolución de nombramiento del concejal de juventud por la curul especial de víctimas, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la representación y participación de la población víctima en los espacios de participación ciudadana. • Reunión de diagnóstico de los proyectos productivos de las víctimas del conflicto armado, orientada a identificar avances, necesidades y oportunidades de fortalecimiento de las iniciativas económicas de esta población.	Las evidencias se denotan en las actas de reunión, listas de asitenica y en el comunicado oficial

ANEXOS

1. **Copia Pago de Seguridad Social: Planilla (s) No 9492121306 del mes de septiembre 2025**
2. **Cuenta de cobro**
3. **Certificación bancaria: BANCO COLOMBIA N° DE CUENTA 912-725-650-70**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1002394531		NATALIA FUQUEN GONZALEZ	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 4 4-52	LA CAPILLA-BOYACA	3209054066	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2025-09	2025-09	183452828386	94921213106	I	2025/10/06	2025/10/07	BANCOLOMBIA	0	$413,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre															Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																											
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																											
Ciudad: LA CAPILLA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																											
1	CC	1002394531	FUQUEN NATALIA														23030	30	CCFC55	30		0	14-11	30	0.52200	0	No
Total Afiliados(1)																											

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1002394531		NATALIA FUQUEN GONZALEZ	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 4 4-52	LA CAPILLA-BOYACA	3209054066	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-09	183452828386	94921213106	I	2025/10/06	2025/10/07	BANCOLOMBIA	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300